

MACRO FIDUCIA S.A.U.

Estados contables de período intermedio al 30 de junio de 2025 junto con los informes sobre revisión de estados contables de período intermedio y de la Comisión Fiscalizadora

MACRO FIDUCIA S.A.U.

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

ÍNDICE

Informe sobre revisión de estados contables de período intermedio

Estados de situación patrimonial
Estados de resultados
Estados de evolución del patrimonio neto
Estados de flujo de efectivo
Notas 1. a 10. a los estados contables
Anexos I a V

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
MACRO FIDUCIA S.A.U.
C.U.I.T.: 30-58887798-8
Domicilio legal: Av. Eduardo Madero 1182 – 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de MACRO FIDUCIA S.A.U. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2025, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que lo complementan.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

2. La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia, que, tal como se indica en la nota 1.1. a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, en disposiciones reglamentarias o en resoluciones de ese organismo de control, y es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados contables adjuntos surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, considerando lo mencionado en la nota 1.7. a los mismos;
- b) al 30 de junio de 2025 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 3.267.328 no siendo la misma exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de agosto de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

MACRO FIDUCIA S.A.U.

EJERCICIO ECONÓMICO N° 45 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)

Domicilio legal: Av. Eduardo Madero 1182 - 2° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: realizar por cuenta propia y/o de terceros las actividades de agente fiduciario, de servicio de análisis y asesoramiento financiero, de mandataria y de servicios financieros y de inversión.

C.U.I.T. N°: 30-58887798-8

Inscripciones en el Registro Público de Comercio:

- del estatuto: 13 de mayo de 1981.
- de las modificaciones: 24 de enero de 1992, 24 de noviembre de 1993, 2 de junio de 1994, 29 de marzo de 2000, 11 de enero de 2007, 3 de diciembre de 2008, 6 de agosto de 2009, 3 de octubre de 2011, 18 de abril de 2012, 16 de septiembre de 2021, 23 de septiembre de 2021 y 5 de octubre de 2022.

Número de registro en la Inspección General de Justicia (I.G.J.): 162.739.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 13 de mayo de 2080.

Inscripción en el Registro de Fiduciarios Financieros de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.): N° 44.

Inscripción en el Registro de Fiduciarios Ordinarios Públicos de la C.N.V.: N° 8.

Denominación de la sociedad controlante: Banco Macro S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante: Av. Eduardo Madero 1.182 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la sociedad controlante: Banco comercial.

Participación de la sociedad controlante sobre el capital social: 100%.

Porcentaje de votos de la sociedad controlante: 100%.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 4.)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones en circulación		
Cantidad	Tipo, valor nominal y número de votos que otorga cada una	Suscripto, integrado e inscripto en la I.G.J.
47.387.236	Ordinarias, nominativas, no endosables, de V/N \$1 y de un voto.	\$ 47.387.236

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora

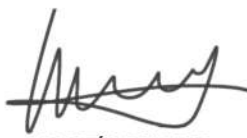

ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87


AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024 (Nota 1.5.)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

	30/06/2025	31/12/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 2.a)	22.216	22.385
Inversiones (Anexo I)	1.199.675	1.353.381
Créditos por servicios (Nota 2.b)	11.284	24.025
Otros créditos (Nota 2.c.1)	39.026	43.383
Total de activo corriente	1.272.201	1.443.174
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Anexo I)	5	5
Activos intangibles (Anexo II)	226.715	148.361
Otros créditos (Nota 2. c.2)	97.631	77.819
Total de activo no corriente	324.351	226.185
Total de activo	1.596.552	1.669.359
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas fiscales (Nota 2.e)	883	2.408
Deudas sociales	6.212	8.088
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	15.401	20.455
Total de pasivo corriente	22.496	30.951
Total de pasivo	22.496	30.951
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	1.574.056	1.638.408
Total de pasivo más patrimonio neto	1.596.552	1.669.359

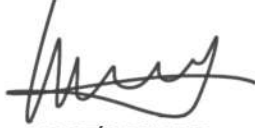
Las notas 1. a 10. y los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87


AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
Ingresos por servicios	98.574	249.976
Gastos de administración (Anexo IV)	(164.297)	(161.977)
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(4.527)	(17.150)
Resultados financieros y por tenencia incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) (Nota 2.g)	(11.922)	(470.579)
Otros ingresos netos	(127)	3
Resultado del período antes de impuesto a las ganancias – Pérdida	<u>(82.299)</u>	<u>(399.727)</u>
Impuesto a las ganancias (Nota 3.c)	17.947	133.693
Resultado neto del ejercicio – (Pérdida)	<u>(64.352)</u>	<u>(266.034)</u>

Las notas 1. a 10. y los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

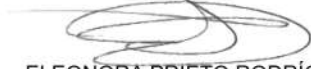
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024 (Nota 1.5.)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Concepto	30/06/2025						30/06/2024	
	Aportes de los propietarios			Resultados Acumulados			Total	Total
	Capital Social	Ajuste de capital	Aporte Irrevocable	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	47.387	1.456.623	364.504	780	14.813	(245.699)	1.638.408	1.519.603
Aporte irrevocable (Nota 4.)	-	-	-	-	-	-	-	364.504
Absorción de pérdida del ejercicio 2024 del aporte irrevocable de capital recibido el 9 de mayo de 2024 dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de mayo de 2025 (Nota 7.):	-	-	(245.699)	-	-	245.699	-	-
Resultado neto del período – Pérdida	-	-	-	-	-	(64.352)	(64.352)	(266.034)
Saldos al cierre del período	47.387	1.456.623	118.805	780	14.813	(64.352)	1.574.056	1.618.073

Las notas 1. a 10. y los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

	30/06/2025	30/06/2024
Variaciones de efectivo (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	22.385	55.827
Efectivo al cierre del período	22.216	43.283
Disminución neta de efectivo	(169)	(12.544)
Causas de las variaciones de efectivo		
Actividades operativas		
Ingresos por servicios cobrados	132.161	499.900
Pago de sueldos y cargas sociales	(100.735)	(100.169)
Pago de honorarios profesionales	(46.720)	(41.965)
Pago de otros gastos de administración y comercialización	(27.368)	(6.805)
Anticipos netos y pagos de impuestos	(12.317)	(166.600)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por actividades operativas	(54.979)	184.361
Actividades de inversión		
Ingresos / (Egresos) por inversiones en títulos públicos	7.604	(629.090)
Ingresos por inversiones en fondos comunes de inversión	144.644	339.351
Compra de bienes intangibles	(101.263)	-
Egresos por inversiones en plazo fijo	-	(182.251)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) actividades de inversión	50.985	(471.990)
Actividades de financiación		
Aportes irrevocables	-	364.504
Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	-	364.504
Diferencias de cambio	3.292	6.009
R.E.C.P.A.M. generado por el efectivo	533	(95.428)
Disminución neta de efectivo	(169)	(12.544)

(1) Efectivo corresponde a Caja y bancos.

Las notas 1. a 10. y los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la I.G.J., que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, en disposiciones reglamentarias o en resoluciones de ese organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en C.A.B.A. se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (R.T.) e interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Entre las alternativas que brinda ese marco contable, es posible optar por:

- a) las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.B. por su sigla en inglés), o la N.I.I.F. para Pequeñas y Medianas Entidades (PyMES), incorporadas por la F.A.C.P.C.E. a su normativa contable en la R.T. N° 26 y circulares de adopción de las N.I.I.F., o bien
- b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., distintas a la R.T. N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite b) precedente.

1.2. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de esos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que difiriesen de las estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE junio DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

1.3. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados, salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver o indique que el tratamiento contable que establece no debe ser aplicado a otros casos por analogía, (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general, y (iii) los conceptos incluidos en el marco conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las N.I.I.F., la N.I.I.F. para las PyMES e interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el I.A.S.B., y, sin un orden establecido, (ii) los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior y hasta tanto la F.A.C.P.C.E. emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

1.4. Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 30 de junio de 2025 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la Resolución General N° 10/2018 de la I.G.J., que, a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea, requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- (i) La Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1.269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados y da plena aplicación al artículo 62, in fine, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.
- (ii) Las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E.: R.T. N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), R.T. N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la R.T. N° 17) y la guía de aplicación de la R.T. N° 6, emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

- (iii) La Resolución de la Junta de Gobierno (J.G.) N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E, modificada por la Resolución J.G. N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la R.T. N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.
- (iv) Las Resoluciones C.D N° 107/2018 y M.D. N° 11/2019 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifican y amplían ciertas simplificaciones de la Resolución J.G. N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- (v) La Resolución General N° 10/2018 de la I.G.J., que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el I.N.D.E.C. hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del I.N.D.E.C. sobre la evolución del I.P.I.M., la variación en el I.P.C. de la C.A.B.A. Considerando el mencionado índice, la inflación fue del 15,1% y 79,8% para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente, y de 117,8% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora

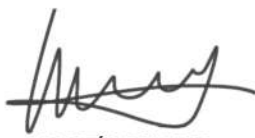

ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87


AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

La Sociedad había discontinuado la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir del mes de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables y simplificaciones utilizadas

- Reexpresión del estado de situación patrimonial

- (i) Las partidas monetarias (aquéllas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período o ejercicio sobre el que se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período o ejercicio sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período o ejercicio sobre el que se informa no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período o ejercicio sobre el que se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos a los resultados del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período o ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período o ejercicio.

- Reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas

A continuación, se describe el proceso general de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa y las simplificaciones utilizadas por la Sociedad:

- (i) los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora

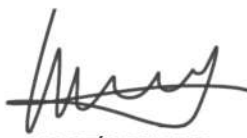

ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

- (ii) los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- (iii) las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida; y
- (iv) los resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M., se presentan en una sola línea del estado de resultados, tal como permiten las normas contables profesionales, como simplificación a la alternativa de presentarlos en términos reales. En la nota 2.g), se presentan los distintos conceptos que componen los mencionados resultados financieros y por tenencia, ajustados desde la fecha de origen de cada una de las imputaciones, así como el R.E.C.P.A.M. generado por la totalidad de las partidas monetarias de la Sociedad.

- Reexpresión del estado de evolución del patrimonio neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del período son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión.

- Reexpresión del estado de flujo de efectivo

Todas las partidas de este estado contable se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El R.E.C.P.A.M. que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en la sección Causas de las variaciones de efectivo, luego de las actividades operativas; y de inversión, en una línea separada bajo el título R.E.C.P.A.M. generado por el efectivo.

1.5. Información comparativa

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2025 y la respectiva información complementaria se presentan en forma comparativa con datos al cierre del ejercicio anterior. Asimismo, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo se presentan en forma comparativa con los correspondientes al mismo período del ejercicio anterior.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora

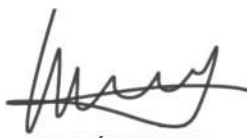

ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, en consecuencia, están expresadas en la unidad de medida corriente al 30 de junio de 2025.

1.6. Criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

- En moneda nacional: se valoraron a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se valoraron a su valor nominal en dólares estadounidenses (USD), convertido a pesos de acuerdo con el tipo de cambio vigente al cierre de las operaciones del último día hábil anterior a cada cierre. Las diferencias de cambio fueron imputadas en los correspondientes estados de resultados.

b) Inversiones:

- Inversiones corrientes:
 - Instrumentos de deuda pública: se valoraron al último precio al cierre del mercado con mayor volumen de negociación diaria de cada especie. Las diferencias de cotización fueron imputadas en los correspondientes estados de resultados.
 - Fondos comunes de inversión: se valoraron de acuerdo con el valor de cotización de las cuotas partes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias en el valor de cotización fueron imputadas en los correspondientes estados de resultados.
- Inversiones no corrientes:
 - Participaciones en otras sociedades no controladas: se valoraron a su valor de costo, sin superar el valor patrimonial proporcional de cada sociedad emisora, determinado en base a los estados contables reexpresados de las mismas.

c) Créditos y deudas: se valoraron a su valor nominal. Este criterio de valuación no difiere significativamente de la medición contable obtenida mediante el cálculo del valor presente de los flujos de fondos que estos activos y pasivos originarían, utilizando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los mismos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

- d) Activos intangibles: se valoraron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con los lineamientos descriptos en la nota 1.4., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. (Ver Anexo II).
- e) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas de acuerdo con los lineamientos descriptos en la nota 1.4., excepto la cuenta Capital social, que se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste originado en su reexpresión fue imputado al rubro Ajuste de capital (Nota 4.).
- f) Cuentas de resultados:
- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos por servicios, gastos de administración y comercialización, resultados financieros y por tenencia, y otros ingresos netos) se registraron a sus valores de origen sobre la base de su devengamiento mensual y se reexpresaron de acuerdo con los lineamientos descriptos en la nota 1.4.
 - Las cuentas que reflejan el efecto en resultados de la amortización de los activos intangibles se computaron sobre la base de los valores de esos activos, que fueron reexpresados de acuerdo con los lineamientos descriptos en la nota 1.4.

1.7 Transcripción a libros

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los mismos se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventario y Balances al igual que el libro Diario los registros correspondientes a abril, mayo y junio de 2025.

2. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros de los presentes estados contables es la siguiente:

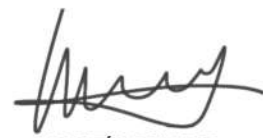
	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
a) Caja y bancos:		
Banco Macro S.A. - Cuenta corriente especial en USD	20.625	20.563
Banco Macro S.A. - Cuenta corriente en pesos	1.121	396
Macro Bank - Cuenta en USD	105	1.215
Cuenta Comitente MS USD	364	210
Caja	1	1
	<u>22.216</u>	<u>22.385</u>
b) Créditos por servicios:		
Honorarios por servicios fiduciarios a cobrar	11.256	24.025
Gastos a recuperar	28	-
	<u>11.284</u>	<u>24.025</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87


AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

	<u>30/6/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Otros créditos		
1) Corrientes:		
Saldo a favor IVA	31.064	27.166
Saldo a favor Sicore	1.889	604
Saldo a favor por impuesto a las ganancias	5.677	15.613
Adelanto de sueldos	154	-
Saldo a favor Ingresos Brutos	242	-
	<u>39.026</u>	<u>43.383</u>
2) No corrientes:		
Activo neto por impuesto a las ganancias diferido (Nota 3.b)	86.345	77.819
Saldo a favor impuesto a las ganancias	11.286	-
	<u>97.631</u>	<u>77.819</u>
c) Deudas fiscales:		
Retención de impuesto a las ganancias a pagar (SICORE)	57	2.011
Retenciones y percepciones de impuesto a los ingresos brutos a pagar (ARCIBA)	826	397
	<u>883</u>	<u>2.408</u>
d) Cuentas por pagar:		
Provisión para gastos	15.401	20.455
	<u>15.401</u>	<u>20.455</u>
e) Resultados financieros y por tenencia incluido el R.E.C.P.A.M.:	<u>30/6/2025</u>	<u>30/6/2024</u>
Resultado por fondos comunes de inversión	34.123	224.238
Resultado por títulos de deuda pública	103.271	12.210
IIGG por Ajuste Impuesto Diferido	(9.293)	-
Intereses ganados Plazo Fijo UVA	-	23.353
Diferencias de cambio	17.024	17.046
R.E.C.P.A.M. – (Pérdida)		(747.426)
	<u>(186.186)</u>	<u>(747.426)</u>
	<u>(11.922)</u>	<u>(470.579)</u>

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora

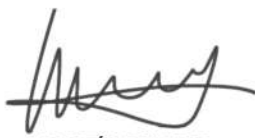

ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

a) Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por las leyes N° 27.468 y N° 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- (i) que dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del I.P.C. nivel general que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- (ii) que, respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- (iii) el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes;
- (iv) el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y
- (v) para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo, en consecuencia, la Sociedad ha incorporado, en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

b) Tasa corporativa del impuesto a las ganancias.

La Ley N° 27.630, promulgada con fecha 16 de junio de 2021 a través del Decreto N° 387/2021, estableció para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, un esquema de alícuotas escalonadas de 25%, 30% y 35% que se aplicarán progresivamente de acuerdo al nivel de ganancias netas imponibles acumuladas al cierre de cada ejercicio.

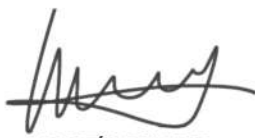
La Sociedad ha determinado el cargo contable por impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva que estima que resultará aplicable a las ganancias totales del ejercicio, considerando el método de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87


AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

impuesto diferido tal como lo establecen las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, según el cual (i) en adición al impuesto corriente a pagar, se reconoce un crédito (si se cumplen ciertas condiciones) o una deuda por impuesto diferido, correspondientes al efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y (ii) se reconoce como gasto (ingreso) por impuesto, tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido originado en el nacimiento y reversión de las mencionadas diferencias temporarias en el período y (iii) los importes correspondientes a las diferencias temporarias y a los quebrantos impositivos no utilizados se les aplicará la tasa impositiva que se espere esté en vigencia al momento de su reversión, considerando las normas legales sancionadas hasta la fecha de los estados contables. Asimismo, se reconoce un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en tanto las mismas sean probables. La evolución del saldo neto por impuesto a las ganancias diferido determinado por la Sociedad al 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024 es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Activo neto por impuesto a las ganancias diferido al inicio del ejercicio	77.819	6.753
Variación de las diferencias temporarias	(12.514)	13.045
Activo por quebranto impositivo	31.247	61.674
Impuesto diferido - reexpresión por inflación	(10.207)	(3.653)
Activo neto por impuesto a las ganancias diferido al cierre del período / ejercicio	86.345	77.819

- c) En virtud de la Resolución de Junta de Gobierno N° 553/19, que modificó la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/18, ambas de la F.A.C.P.C.E., mientras se aplique la R.T. N° 6, no se presenta la conciliación entre el cargo contable por impuesto a las ganancias imputado al resultado de cada período en el rubro impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar la alícuota vigente según las normas impositivas al resultado impositivo de cada período. Al 30 de junio de 2025, la Sociedad presenta un quebranto impositivo.

4. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 2025 el capital social suscrito, integrado e inscripto en la I.G.J. asciende a 47.387.236 (valor nominal).

Con fecha 9 de mayo de 2024, la Dirección de la Sociedad aprobó el aporte de capital, en carácter de irrevocable, por 364.504 (expresado en miles de pesos al 30 de junio de 2025), realizado por el accionista de la Sociedad.

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

	30/06/2025			31/12/2024
	Banco Macro S.A.	Otras sociedades y partes relacionadas	Total	Total
ACTIVO				
Caja y bancos	21.746	469	22.215	22.384
Total de activo	21.746	469	22.215	22.384

	30/06/2025			30/06/2024
	Banco Macro S.A.	Otras sociedades y partes relacionadas	Total	Total
RESULTADOS				
Gastos de administración	(345)	(102)	(447)	(947)
Honorarios por servicios fiduciarios	-	-	-	178.734
Total de resultados – (Pérdida)/Ganancia	(345)	(102)	(447)	177.787

6.1 Contratos de fideicomisos

La Sociedad, en su rol de fiduciario, cumple con funciones de administración de los activos de los fideicomisos que se detallan a continuación. En ningún caso, en virtud de ese rol, es responsable con sus propios activos o por alguna obligación surgida en cumplimiento de su función. Estas obligaciones no constituyen ningún tipo de endeudamiento o compromiso para el fiduciario y deben ser cumplidas únicamente con los activos de cada fideicomiso. Asimismo, el fiduciario no puede gravar los activos fideicomitidos o disponer de los mismos, más allá de los límites establecidos en cada contrato de fideicomiso.

a) Fideicomisos financieros:

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Denominación	Fiduciante	Objeto / Activo fideicomitado	Fecha de constitución	Activo del Fideicomiso (miles de pesos) (1)
Fideicomiso Bisel	Banco Bisel S.A.	Administrar aquellos activos excluidos de la reestructuración de Banco Bisel S.A. definidos en el contrato, y con el producido de los mismos y aquellos que el Fiduciario reciba en su reemplazo cancelar los certificados de participación emitidos.	21/5/2002	-
Fideicomiso Suquía	Banco Suquía S.A.	Administrar aquellos activos excluidos de la reestructuración de Banco Suquía S.A. definidos en el contrato, y con el producido de los mismos y aquellos que el Fiduciario reciba en su reemplazo cancelar los certificados de participación emitidos.	21/5/2002	-
Fideicomiso Luján	Federalia S.A. de Finanzas	Realización de lotes ubicados en el Partido de Luján, General Rodríguez y Navarro, y con su producido cancelar los títulos valores emitidos.	20/5/2003	10.416
Fideicomiso Puerto Madero Siete	Fiduciantes inversores	Compra del Inmueble (Dique 1, Lado Este) y, eventualmente, de otros inmuebles, con el objeto de desarrollar un plan de negocios en la zona de Puerto Madero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los activos fideicomitados corresponden a los aportes iniciales y los fondos adicionales que eventualmente aportarán los Beneficiarios.	27/9/2005	1.206.625
Fideicomiso Financiero BATUC I	Banco del Tucumán S.A.	Administrar y gestionar el cobro de créditos mayoritariamente en proceso de ejecución judicial que integran una cartera de préstamos en mora y todos los derechos, acciones, accesorios y garantías sobre los créditos.	31/12/2008	4.017
Fideicomiso Financiero Milky Way	G3M, Lab Real State y otros	Desarrollo de un proyecto inmobiliario ubicado en Puerto Madero y con su producido cancelar los títulos valores emitidos.	2/1/2014	50.054.190
Fideicomiso Financiero ARFintech I	Banco Macro S.A., Banco Industrial S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A, Banco de San Juan S.A., Banco Piano S.A., Banco de Valores S.A., Banco	Buscar oportunidades para inversión en capital y/o deuda en participaciones en empresas Start-up dedicadas a tecnología aplicada a finanzas, de Argentina y del exterior con potencialidad de escalar a nivel local o regional.	11/4/2017	1.300.510

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Denominación	Fiduciante	Objeto / Activo fideicomitido	Fecha de constitución	Activo del Fideicomiso (miles de pesos) (1)
	Supervielle S.A., Andres Meta y Alejandro Estrada			
Fideicomiso Financiero Camino de los Remeros	Fiduciantes inversores	Desarrollo de un proyecto inmobiliario ubicado en Tigre y con su producido cancelar los títulos valores emitidos	24/2/2023	51.007.445
Fideicomiso Financiero "Madero 6"	Fiduciantes inversores	Adquisición de un inmueble y realización de un desarrollo inmobiliario sobre el mismo.	15/09/2022	88.083.787
Fideicomiso Financiero "Remerso Beach"	Vizora	Desarrollo de un proyecto inmobiliario en Tigre	31/03/2025	-

(1) Según última información contable disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

b) Fideicomisos de administración y garantía:

En el mercado argentino resulta habitual la estructuración de fideicomisos en los que los fiduciantes ceden fiduciariamente ciertos activos o derechos a recibir activos, como garantía de asistencias recibidas, mayoritariamente préstamos otorgados. De esta manera se minimiza el riesgo de pérdidas para el acreedor y se asegura el acceso a la garantía en caso de incumplimiento del deudor.

Los fideicomisos actúan, generalmente, como instrumentos para recaudar efectivo del flujo de operaciones del deudor y remitirlo al acreedor para el pago de los préstamos del deudor y de esta manera asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fiduciante y garantizadas a través del fideicomiso.

En la medida en que no existan incumplimientos o demoras del deudor en las obligaciones asumidas con el beneficiario, el fiduciario no ejecuta la garantía y todos los excesos sobre el valor de las obligaciones son reembolsados por el fiduciario al deudor.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora

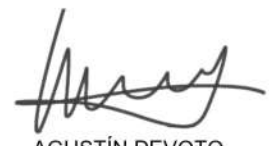


ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Denominación	Fiduciante	Beneficiario	Activo fideicomitado	Fecha de constitución
Fideicomiso en Garantía "Proyecto de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén"	Consortio del Puerto de Quequén	Banco Macro S.A. y BICE (Principales), Jan de Nul N.A Suc. Arg (Secundario)	i) Las sumas establecidas (ii) los Derechos Cedidos y sus respectivos Instrumentos; (iii) el producido (incluyendo la cobranza) en relación con, o derivada de, los Bienes Fideicomitados; iv) cualquier fruto o producido derivado de las Inversiones Permitidas;(v) cualesquier derechos y/o sumas de dinero que provengan del Fideicomiso de Administración; y (vi) cualesquiera otras sumas depositadas en las Cuentas Fiduciarias.	23/5/2019
Fideicomiso de Administración Remeros Beach	Fideicomiso Milky Way a través de Macro Fiducia como Fiduciario	Fideicomiso Milky Way y las personas físicas	El aporte inicial y las contribuciones de los beneficiarios, respetando los principios del régimen de propiedad horizontal.	31/10/2022

6.2 Rol de Agente de garantía

El rol de Agente de Garantía involucra la aceptación de una determinada garantía, y el ejercicio de los derechos contra esa garantía cuando es instruido en ese sentido. Cuando hay multiplicidad de acreedores, y sus créditos cuentan con garantías, un agente de garantía es frecuentemente designado para unificar la representación de éstos frente al deudor común y hacer valer los derechos sobre las garantías en caso de que el deudor no cumpla con los términos del préstamo o los bonos corporativos emitidos. Si ocurre un incumplimiento bajo el financiamiento, el agente de garantía puede ser instruido para ejercer los derechos bajo la garantía. El agente lo hará solo bajo la dirección de los acreedores específicos, y debe ser indemnizado por el costo de la ejecución, incluyendo los honorarios por asesoramiento. Todo flujo proveniente de la realización de los activos bajo la garantía será remitido a los acreedores en relación a su préstamo. La Sociedad fue designada agente de las siguientes garantías:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora

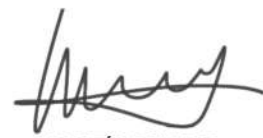

ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Deudores	Beneficiarios	Garantía
S.A. La Sibila, Milkland S.A., Los Lazos S.A., Santa Sylvina S.A., El Casco S.A., Coragro S.A., Dinfe S.A., El Cencerro S.A. Otros accionistas y personas físicas	Banco Macro S.A. Banco Supervielle S.A. Banco Santander Río S.A. Banco de la Nación Argentina Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Banco de San Juan S.A. Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Banco de La Provincia de Buenos Aires Banco de la Ciudad de Buenos Aires Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. Banco BBVA Argentina S.A. Banco Municipal de Rosario S.A. Banco COINAG S.A.	Hipoteca sobre campo de Olavarría

7. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

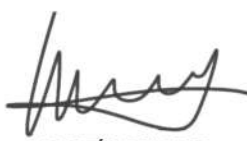
- Según el artículo 70 de la Ley N° 19.550, al menos el 5% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la constitución de la Reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del capital social.
- Con fecha 28 de mayo de 2025, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decidió absorber las pérdidas acumuladas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 con los aportes irrevocables de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87


AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

8. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE CAPITALS

El mercado financiero argentino ha observado durante los últimos años un prolongado período de volatilidad en los valores de los instrumentos financieros públicos y privados, incluyendo un incremento significativo del riesgo país, la fuerte devaluación del peso argentino y la aceleración del ritmo inflacionario (ver nota 1.4. acápite "Unidad de medida") y el aumento de las tasas de interés.

El 10 de diciembre de 2023 asumieron las nuevas autoridades del Gobierno Nacional argentino quienes impulsaron una serie de medidas de emergencia en el marco de una propuesta de política económica que, entre sus principales objetivos, persigue la eliminación del déficit fiscal sobre la base de disminuir el gasto público primario tanto de la Nación como de las Provincias y el redimensionamiento de la estructura del Estado, eliminando subsidios y transferencias.

Recién asumida la nueva administración, adoptó medidas tendientes a normalizar los mercados cambiario y financiero. Por un lado, la devaluación del peso en el mercado oficial de cambios -utilizado principalmente para comercio exterior- cercana al 55% en conjunto con un total replanteo de las políticas monetaria y fiscal, ha permitido comenzar a revertir la brecha entre los valores de las divisas en los mercados de cambio oficial y libre (operaciones en el mercado bursátil) desde su máximo de 200% durante el último trimestre de 2023. El 11 de abril de 2025, el Gobierno Nacional argentino anunció una serie de medidas destinadas a flexibilizar las regulaciones de acceso al mercado cambiario. Entre otras modificaciones, estas medidas incluyen el establecimiento de bandas de flotación (entre \$1.000 y \$1.400, rango que se actualizará a una tasa del 1% mensual) dentro de las cuales puede fluctuar el tipo de cambio del dólar en el mercado cambiario, y la eliminación de las restricciones cambiarias aplicables a las personas físicas, incluyendo el límite de acceso al mercado cambiario de hasta USD 200 mensuales para individuos. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la brecha mencionada entre los valores de las monedas en los mercados cambiarios oficial y libre asciende al 1%.

Por otra parte, el Gobierno Nacional y el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) reformularon las políticas monetaria y financiera para reducir drásticamente el llamado déficit cuasifiscal. El canje de las obligaciones del B.C.R.A. con los bancos, incluyendo puts sobre títulos públicos en poder de las entidades financieras, y su transferencia al Tesoro Nacional junto con el superávit fiscal obtenido por la Nación y la renovación de los servicios de la deuda denominada en pesos, permitieron absorber significativamente el exceso de dinero en la economía y, de ese modo, reducir tanto la inflación (6% durante el segundo trimestre de 2025) como las tasas nominales de interés.

En relación con deuda pública nacional, diversos canjes voluntarios en el orden local y los acuerdos alcanzados respecto de los compromisos con el Club de París y el Fondo Monetario Internacional (FMI), permitieron que el país no incurra en atrasos y el BCRA avance en la normalización de la deuda comercial con el exterior y, más recientemente, acumule reservas internacionales provenientes del superávit comercial externo y el Régimen de Regularización de Activos contemplado en la Ley 27.743. El 11 de abril de 2025, el Directorio del FMI aprobó un programa de Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por un monto total aproximado de USD 20.000 millones, aprobando también un desembolso inicial inmediato de USD 12.000 millones y un desembolso adicional de USD 2.000 millones efectuado durante agosto de 2025. Asimismo, el 11 de abril de 2025, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo aprobaron la concesión de asistencia financiera a Argentina, en el marco

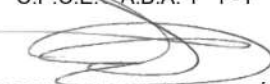
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

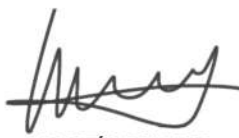
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

de sus respectivos programas plurianuales, por un monto de USD 12.000 millones (de los cuales USD 1.500 millones se depositarán de inmediato) y USD 10.000 millones, respectivamente.

En un plano más amplio, el programa del Gobierno Nacional incluye reformas tanto del marco económico como de otras áreas del quehacer gubernamental. Con fecha 20 de diciembre de 2023 y por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023, se establecieron una cantidad significativa de reformas en un amplio número de áreas, algunas de las cuales fueron cuestionadas ante la Justicia por los sectores afectados presentando amparos y pedidos de inconstitucionalidad para detener su aplicación. Posteriormente, parte de lo cuestionado fue incorporado a otras iniciativas que fueron aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Con fecha 8 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.742 que fue promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 592/2024, la cual incluye dentro de sus puntos, facultades delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, reformas fiscales, laborales y previsionales, entre otros.

Aun cuando la situación macroeconómica y financiera nacional ha evolucionado favorablemente en los últimos meses, cierta lentitud y heterogeneidad en la recuperación del nivel de actividad en el país y un contexto internacional relativamente incierto, requieren el monitoreo permanente de la situación por parte de la Dirección de la Sociedad a fin de identificar aquellas cuestiones que puedan impactar sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

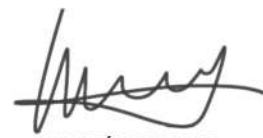
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

9. PATRIMONIO NETO MÍNIMO Y CONTRAPARTIDA MÍNIMA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la C.N.V., con vigencia a partir de las resoluciones generales N° 622/2013, N° 992/2024 y N° 1019/2024 de ese organismo, y de acuerdo con las exigencias previstas, el patrimonio neto mínimo requerido para actuar como Fiduciarios Financieros asciende a 950.000 unidades UVA. Al 30 de junio de 2025 el patrimonio neto de la Sociedad es de 1.029.610 unidades UVA.

Adicionalmente, la exigencia de contrapartida mínima asciende a 50% del patrimonio neto mínimo, es decir 475.000 unidades UVA, las cuales a la fecha de cierre de los presentes estados contables equivalen a 720.969, expresado en miles de pesos. La misma es cumplida por la Sociedad y se encuentra integrada conforme el siguiente detalle:

Concepto	V.N. (en miles)	Cotización	Importe en miles de pesos
Activos en instrumentos locales - fondo común de inversión con rescate dentro de las 24 hs:			
Pionero Renta Balanceado	2.502	9,851	24.649
Pionero Patrimonio	57.425	1,501	86.220
Bono República Argentina USD Step Up 2030 (AL30D) (Vto.9/7/2030)	228	829	189.271
Bono Rep. Argentina Ajustable por CER TZX26 (Vto 30/6/2026)	103.680	2,650	274.700
Bono para la reconstrucción Argentina Libre Bopreal Serie 3 BPY26 (Vto 31/5/2026)	23	1,21350	28.444
Bono Del Tesoro Boncer TZXO5 (Vto 31/10/2025)	110.868	1,207	133.762
Total			737.046

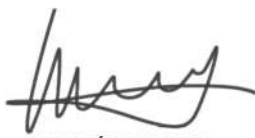
El activo se encuentra restringido, afectado a la contrapartida mínima exigida para la actuación de los agentes en las nuevas categorías previstas en las resoluciones N° 622/2013, N° 992/2024 y N° 1019/2024 de la C.N.V.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87


AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Nota 1.5.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

10. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No existen otros acontecimientos significativos ocurridos entre la fecha de cierre del período y la emisión de los presentes Estados Contables que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados del período, que no hayan sido expuestos en los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

INVERSIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Nota 1.5.)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Detalle y emisores	30/06/2025			31/12/2024
	Características de los valores			
	Capital / Valor nominal (en miles)	Cotización	Importe	Importe
Inversiones corrientes				
Títulos				
Treasury Bills (Vto. 24/07/2025)	83.600	0,99	99.569	96.494
Títulos de deuda pública				
Bono Rep. Argentina Ajustable por CER TZX26 (Vto. 30/06/2026) (1)	103.680	2,65	274.700	266.410
Bono República Argentina USD Step Up 2030 (AL30D) (1)	228	829,00	189.271	205.876
Letras del Tesoro Nacional capitalizables en pesos – LECAP S16A5	-	--	-	201.339
Letras del Tesoro Nacional capitalizables en pesos – LECAP S30Y5	-	--	-	128.727
Letras del Tesoro Nacional capitalizables en peso – LECAP S31M5	-	--	-	131.846
Letras del Tesoro Nacional capitalizables en pesos – LECAP S31L5 (Vto. 31/07/2025)	231.200	1,44	333.064	-
Bono para la reconstrucción Argentina Libre Bopreal Serie 3 BPY26 (Vto 31/5/2026) (1)	23	1,213	28.444	29.919
Bono Del Tesoro Boncer TZX05 (Vto 31/10/2025) (1)	110.868	1,21	133.762	-
Fondos comunes de inversión				
Pionero Renta Balanceado (1)	2.502	9,85	24.649	186.570
Pionero Pesos Plus	642	46,69	29.996	20.514
Pionero Patrimonio (1)	57.425	1,50	86.220	85.686
Total, de inversiones corrientes			1.199.675	1.353.381
Inversiones no corrientes				
Participaciones en otras sociedades no controladas				
Total, de inversiones no corrientes			5	5
Total, de inversiones			5	5
			1.199.680	1.353.386

(1) Al 30/06/2025 el activo se encuentra restringido, afectado a la contrapartida mínima exigida para la actuación de los agentes en las nuevas categorías previstas en las resoluciones N° 622/2013, N° 992/2024 y N° 1019/2024 de la C.N.V.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Nota 1.5.)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Concepto	Valores de origen			Al cierre del periodo
	Al inicio del ejercicio	Bajas del Periodo	Altas del periodo	
Activos intangibles				
Software	157.084	-	101.263	258.347
30/06/2025	<u>157.084</u>	<u>-</u>	<u>101.263</u>	<u>258.347</u>
31/12/2024	<u>103.150</u>	<u>(103.150)</u>	<u>157.084</u>	<u>157.084</u>

Concepto	Depreciaciones / Amortizaciones acumuladas					Neto resultante
	Al inicio del ejercicio	Años de vida útil	Del periodo	Bajas del ejercicio	Al cierre del periodo	
Activos intangibles						
Software	(8.723)	5	(22.909)	-	(31.632)	226.715
30/06/2025	<u>(8.723)</u>		<u>(22.909)</u>	<u>-</u>	<u>(31.632)</u>	<u>226.715</u>
31/12/2024	<u>103.416</u>		<u>(8.723)</u>	<u>(103.416)</u>	<u>(8.723)</u>	<u>148.361</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO AMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87


AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

**APERTURA POR VENCIMIENTO DE CRÉDITOS Y DEUDAS
AL 30 DE JUNIO DE 2025**

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

<u>Plazo</u>	<u>Créditos (1)</u>	<u>Deudas (1)</u>
Sin plazo	-	-
A vencer		
– A vencer en tres meses	50.312	22.496
– A vencer entre seis y doce meses	11.286	-
– A vencer más de doce meses	86.345	-
Total a vencer con plazo	147.943	22.496
Total	147.943	22.496

(1) No están sujetos a cláusulas de ajuste ni devengan intereses.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO ALMARZA
Síndico

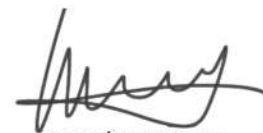
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO N° 64, APARTADO I, INCISO b), DE LA LEY N° 19.550
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024 (Nota 1.5.)

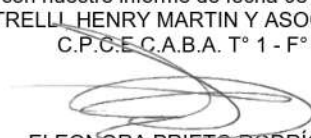
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

Rubros	30/06/2025			30/06/2024
	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total
Gastos en personal	99.432	-	99.432	108.704
Honorarios profesionales	33.205	-	33.205	40.683
Impuestos	1.121	4.527	5.648	21.259
Gastos societarios	5.523	-	5.523	4.569
Honorarios de la Comisión Fiscalizadora	1.569	-	1.569	2.670
Gastos bancarios	390	-	390	489
Amortizaciones de activos intangibles (Anexo II)	22.909	-	22.909	-
Gastos varios	91	-	91	296
Gastos bursátiles	57	-	57	457
Totales	164.297	4.527	168.824	179.127

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87


AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

MACRO FIDUCIA S.A.U.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Nota 1.5.)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 1.4.)

	30/06/2025			31/12/2024
	Monto y clase de la moneda extranjera	Tipo de cambio (1)	Total	Total
ACTIVO				
- Caja y bancos	17,67	USD	1194,0833	21.094
Moneda extranjera			21.094	21.988

(1) Según tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina al 30 de junio de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
Por Comisión Fiscalizadora

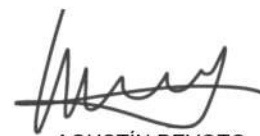


ALEJANDRO ALMARZA
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-08-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87



AGUSTÍN DEVOTO
Director en ejercicio de
la Representación Legal

INFORME DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

A los señores Directores y Accionista de
Macro Fiducia S.A.U.
C.U.I.T.: 30-58887798-8
Domicilio legal: Av. Eduardo Madero 1182 - 2°Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables

1. Documentación examinada

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Macro Fiducia S.A.U. al 30 de junio de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas e información complementaria expuesta en notas y anexos adjuntos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, reexpresadas en moneda del 30 de junio de 2025 de acuerdo con la metodología descrita en los estados contables adjuntos son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia, que, tal como se indica en la nota 1.1. a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, en disposiciones reglamentarias o en resoluciones de ese organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o a irregularidades.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora en relación con los estados contables

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Dichas normas requieren que el examen de los mencionados estados contables se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado 1. precedente, hemos examinado la revisión efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., quienes emitieron su informe sin salvedades de fecha 8 de agosto de 2025, suscripto por la socia de la firma Eleonora Prieto Rodríguez, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales. Los auditores externos mencionados han llevado a cabo su examen de

conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. adoptada por el C.P.C.E.C.A.B.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del C.P.C.E.C.A.B.A.

Una revisión sobre los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Informamos, además, que hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de las garantías de los Directores.

Dejamos expresa mención que somos independientes **Macro Fiducia S.A.U.** y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del C.P.C.E.C.A.B.A. y de lo previsto en las RT N° 15 y 37 de la F.A.C.P.C.E.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, efectuada sobre los estados contables intermedios adjuntos, mencionados en el párrafo 1. precedente, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que dichos estados contables no se encuentran presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, considerando lo mencionado en la nota 1.7. a los mismos.
- b) Al 30 de junio de 2025 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 3.267.328, no siendo la misma exigible a esa fecha.
- c) Hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular

Contador Público - U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 08/08/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: MACRO FIDUCIA Unipersonal

CUIT: 30-58887798-8

Fecha de Cierre: 30/06/2025

Monto total del Activo: \$1.596.552.000,00

Intervenida por: Dra. ELEONORA ISABEL PRIETO RODRIGUEZ

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. ELEONORA ISABEL PRIETO RODRIGUEZ

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 309 F° 87

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

728460

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
hyrgnnmw

